

Aviso
4025795

AUTO No. 02448

**POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO
AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**

**LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso de las facultades delegadas por la Resolución 1037 del 28 de julio de 2016 de la Secretaría Distrital de Ambiente, en concordancia con el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Decreto Distrital 109 del 16 de marzo de 2009, modificado parcialmente por el Decreto Distrital 175 del 4 de mayo de 2009, en cumplimiento de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, la Ley 1333 del 21 de julio 2009, el Decreto Ley 2811 del 18 de diciembre de 1974, el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, la Resolución 627 del 7 de abril de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Resolución 6919 de 2010 expedida por la Secretaria Distrital de Ambiente, la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y,

CONSIDERANDO

I. ANTECEDENTES

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, en uso de las funciones conferidas por el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio de las cuales le corresponde ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de los recursos naturales en el Distrito Capital de Bogotá, en atención al Radicado No. 2016ER00237 del 04 de enero de 2016, realizó Visita Técnica de Seguimiento y Control Ruido el día 08 de enero de 2016, al establecimiento de comercio denominado **FARAONAS BARRA BAR**, registrado con la Matricula Mercantil No. 0001774441 del 14 de febrero de 2008, ubicado en la Avenida Calle 26 Sur No. 72A-56 de la Localidad de Kennedy de la ciudad de Bogotá D.C., de propiedad del señor **LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79413117, registrado como persona natural con la Matrícula Mercantil No. 0001883099 del 27 de marzo de 2009, con dirección comercial la Avenida Primera de Mayo No. 72-24 Sur Piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de verificar los niveles de presión sonora generados por el mencionado establecimiento.

Página 1 de 13

AUTO No. 02448

Que en consecuencia de la anterior Visita Técnica de Seguimiento y Control, la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Dirección de Control Ambiental de esta Secretaría, emitió el Concepto Técnico No. 08424 del 20 de noviembre de 2016, en el cual concluyó lo siguiente:

"(.....)

6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Tabla No. 6 Zona de emisión – zona exterior del predio emisor – Nocturno

Localización del punto de medida	Distancia Fuente de emisión (m)	Hora de Registro		Lecturas equivalentes dB(A)			Observaciones
		Inicio	Final	LAeq,T	L ₉₀	Leq _{emisión}	
Frente al establecimiento comercial, sobre la AC 26 SUR	1.5	09:01:52 Pm	09:17:18 Pm	72,6	66,3	71,4	Se realizó la medición con las fuentes encendidas en funcionamiento continuo y condiciones normales durante 15:25 minutos

Nota 1: LAeq, T: Nivel equivalente del ruido total; L₉₀: Nivel percentil 90; Leq_{emisión}: Nivel equivalente del aporte sonoro de las fuentes específicas.

Nota 2 Dado que la fuente sonora no fue apagada, se tomó como referencia de ruido residual y se realizó la corrección tomando para tal efecto el percentil L90 según lo establecido en el parágrafo del Artículo 8 de la Resolución 627 de abril de 2006 del Ministerio del Ambiente, vivienda y Desarrollo Territorial, para lo cual se aplicó el siguiente algoritmo Dónde:

Leq_{emisión} = 10 log (10 (LRAeq, 1h) /10 - 10 (LRAeq, 1h. Residual) /10) 71,4 dB(A) Valor Utilizado para comparar con la norma.

(...)

8. ANÁLISIS AMBIENTAL

- De acuerdo con la visita realizada el día 8 de Enero de 2016 a partir de las 09:01 Pm, y teniendo como fundamento los resultados de las mediciones y los registros del sonómetro, se concluye que el ruido generado por las actividades desarrolladas al interior del establecimiento producido por el **funcionamiento de un computador, un amplificador de sonido y dos torres de sonido (ruido continuo) e interacción de los clientes al interior del establecimiento (ruido intermitente)** constituyen una

AUTO No. 02448

fuelle de contaminación sonora hacia los predios aledaños, por lo que se determinó que la emisión generada, supera los niveles de ruido de emisión establecidos por la normatividad ambiental vigente para una zona de uso **RESIDENCIAL**, en el horario **NOCTURNO**.

- Teniendo como soporte el acta de visita firmada por el señor Luis Adolfo Archila Pineda, el registro fotográfico y el monitoreo de ruido, se verificó que las actividades económicas generan afectación por ruido sobre los vecinos y transeúntes del sector.
- El establecimiento de comercio de interés, funciona en el segundo nivel de un predio de dos niveles destinado para uso comercial, en el primer nivel funciona un establecimiento de billares, predio medianero, opera a puerta abierta, el área aproximada donde funciona el establecimiento es de 108 m², el horario de funcionamiento es de martes a sábado de 06:00 Pm a 11:00 Pm, las principales fuentes de emisión de ruido son un amplificador de sonido, un computador y dos torres de sonido. El establecimiento cuenta con ventanas que se encuentran tapadas con el aviso comercial, las torres de sonido se ubican en los costados laterales al interior del recinto.
- En la inspección ocular realizada el día 8 de Enero de 2016 a partir de las 09:01 Pm, y con base en la información técnica recopilada se observó que no cuenta con medidas de control de ruido para mitigar los niveles de presión sonora producidos por el funcionamiento de las fuentes de emisión empleadas para el desarrollo de su actividad económica.

Por lo anterior, se estableció que el establecimiento de comercio denominado **FARAONAS BARRA BAR** ubicado en la **AVENIDA CALLE 26 SUR No. 72 A 56**, supera los parámetros máximos de ruido de emisión establecidos en el Artículo 9 Tabla No. 1 de la Resolución 627 del 07 de Abril de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, para una zona de uso **RESIDENCIAL**.

10. CONCLUSIONES

DE ACUERDO A LO ANTERIOR Y DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO SE CONCLUYE

- Se sugiere la imposición de la medida preventiva al establecimiento de comercio denominado **FARAONAS BARRA BAR** ubicado en la **AVENIDA CALLE 26 SUR No. 72 A 56**, considerando que el $Leq_{emisión}$ obtenido es de **71,4 dB(A)**, valor que supera en **16,4 dB(A)**, el cual **SUPERA LOS NIVELES MÁXIMOS** permisibles aceptados para una zona de uso **Residencial** en horario **Nocturno**, debido a su incumplimiento en más de 5.0 dB(A), y según lo establecido en la Resolución 6919 de 2010 "Por la cual se establece el Plan Local de Recuperación Auditiva, para mejorar las condiciones de calidad sonora en el Distrito Capital", Artículo 4. Numeral 2. Cuando el incumplimiento sea mayor a 5,0 dB(A), o se haya inobservado el requerimiento técnico, el concepto técnico de verificación será remitido para conocimiento y trámite del grupo de apoyo jurídico de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual (SCAAV) a efectos de



AUTO No. 02448

que se inició el proceso sancionatorio ambiental, o se adopten las medidas a que haya lugar”.

- El funcionamiento de **FARAONAS BARRA BAR**, se encuentra calificado en el sistema de clasificación empresarial por el impacto sonoro como de **MUY ALTO** impacto.
- El presente Concepto se emite desde el punto de vista técnico – ambiental y se traslada al área jurídica del grupo de ruido de la SCAAV, para que se adelanten las acciones a que haya lugar, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 1333 de 2009.

(.....)”

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES

La potestad que le otorga la Constitución Política al Estado en materia sancionatoria se encuentra limitada por las mismas disposiciones del orden superior que así lo determinan; dichas restricciones son básicamente el derecho al debido proceso, a la contradicción, a la defensa, a la presunción de inocencia, la proscripción general de establecer regímenes de responsabilidad objetiva y la imposibilidad de trasladar la carga de la prueba al presunto infractor, aspectos todos que permiten el desarrollo de dicha potestad de manera transparente, legítima y eficaz.

En cuanto a la administración, la filiación de su potestad sancionadora se suele situar en la función de policía que pretende asegurar el orden público y en el poder de policía que, con la finalidad de garantizar el orden público, permite regular el ejercicio de las libertades individuales e imponer sanciones orientadas al cumplimiento de las medidas de policía.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Constitución Nacional, es deber de las personas dar cumplimiento a la Constitución y la Ley.

Que según el artículo 8 de la Constitución Política “*Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación.*”

Que de conformidad con el inciso primero del artículo 29 de la Constitución Nacional “*el debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas*”, en consecuencia, solamente se puede juzgar a alguien con la observancia de las formalidades propias de cada juicio para que cada administrado acceda a la

AUTO No. 02448

administración de justicia y la autoridad ejerza sus funciones y potestades como le fueron atribuidas por la Constitución y la Ley.

Que la función de policía que ejerce esta institución, se desarrolla dentro del marco de legalidad que le impone la Constitución y la ley y está sometida al principio de legalidad, a la eficacia y necesidad del uso del poder, a la proporcionalidad y razonabilidad de las medidas adoptadas, y al respeto del principio de igualdad; las medidas de policía deben ser definidas en forma clara, expresa y precisa, garantizando el debido proceso y el derecho de defensa.

En este punto, es importante señalar que nuestra Constitución de 1991, consagró como uno de los objetivos principales la defensa de los recursos naturales, propendiendo por un desarrollo sostenible y el derecho a un ambiente sano, lo establecido en los artículos 80 y 79 respectivamente. A su vez, previó en el artículo 8, la obligación tanto del Estado como de los particulares de proteger las riquezas naturales del país; situación que también se aprecia en los artículos 366 y 95 numeral 8, los cuales señalan, entre otras cosas, que es finalidad social del Estado el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población y que es deber de toda persona proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

Que específicamente el artículo 80 de nuestra Carta Política consagra las obligaciones del Estado de prevención, control, sanción y reparación ambientales, así:

***"ARTICULO 80.** El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.*

Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas."

FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Que, la Ley 23 de 1973 "Por el cual se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente y se dictan otras disposiciones", en su artículo 2 establece que el medio ambiente es un patrimonio común, cuyo mejoramiento y conservación son actividades de utilidad pública, en las que deben participar el Estado y los particulares, y así mismo, define que el medio ambiente está constituido por la atmósfera y los recursos naturales renovables.

Que, en esta misma línea, el Decreto Ley 2811 de 1974 (Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente), consagra los principios de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AUTO No. 02448

participación y establece en sus artículos 1 y 2 que el ambiente es patrimonio común, puesto que el Estado y los particulares deben participar en la preservación y manejo de los recursos naturales renovables, que son de utilidad pública e interés social.

Que el literal 10 del artículo 1 de la Ley 99 de 1993 *"Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones"*, establece que la acción para la protección y recuperación ambiental del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

Que de conformidad con lo establecido por el inciso 2 del artículo 107 de la Ley 99 de 1993, las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objeto de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares.

La Resolución 627 de 2006, por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental, emitida por la Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de la época, señaló en su artículo 9 los estándares máximos permisibles de emisión de ruido, entendiéndose emisión de ruido según el anexo 1 de dicha norma como *"... la presión sonora que generada en cualesquiera condiciones, trasciende al medio ambiente o al espacio público"*.

La Ley 1333 de 2009, estableció el procedimiento sancionatorio en materia ambiental, subrogando los artículos 83 a 86 de la Ley 99 de 1993, y señaló que el Estado es titular de la potestad sancionatoria en materia ambiental, a través del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y demás autoridades ambientales, de conformidad con las competencias establecidas por la ley y los reglamentos.

El parágrafo del artículo 1 la Ley 1333 de 2009, dispuso *"...En materia ambiental, se presume la culpa o el dolo del infractor, lo cual dará lugar a las medidas preventivas. El infractor será sancionado definitivamente si no desvirtúa la presunción de culpa o dolo para lo cual tendrá la carga de la prueba y podrá utilizar todos los medios probatorios legales"*.

La Ley 1333 de 2009, señala en su artículo 3, que son aplicables al procedimiento sancionatorio ambiental, los principios constitucionales y legales que rigen las actuaciones administrativas y los principios ambientales prescritos en el artículo 1 de la Ley 99 de 1993.

A su vez, el artículo 5 de la misma Ley, establece que se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación a las disposiciones ambientales vigentes y a las contenidas en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente; de igual manera, constituye infracción ambiental la comisión de

Página 6 de 13

AUTO No. 02448

daño al medio ambiente. A su vez en el parágrafo 1 del artículo en mención indica ***“En las infracciones ambientales se presume la culpa o dolo del infractor, quien tendrá a su cargo desvirtuarla”***. (Negrilla fuera de texto).

La citada norma prevé que en las infracciones ambientales se presumirá la culpa o el dolo del infractor, quien tendrá a su cargo desvirtuarla.

A su vez el artículo 18 y 19 de la norma ibidem establece en su ***“Artículo 18. Iniciación del procedimiento sancionatorio. El procedimiento sancionatorio se adelantará de oficio, a petición de parte o como consecuencia de haberse impuesto una medida preventiva mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente conforme a lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo, el cual dispondrá el inicio del procedimiento sancionatorio para verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales. En casos de flagrancia o confesión se procederá a recibir descargos.***

Artículo 19. Notificaciones. En las actuaciones sancionatorias ambientales las notificaciones se surtirán en los términos del Código Contencioso Administrativo”.

Aunado a lo anterior, el artículo 56 de la Ley 1333 de 2009 indica ***“...Las autoridades que adelanten procesos sancionatorios ambientales deberán comunicar a los Procuradores Judiciales Ambientales y Agrarios los autos de apertura y terminación de los procesos sancionatorios ambientales.”***

La Resolución 6919 de 2010 expedida por esta Secretaría, estableció el Plan Local de Recuperación auditiva en el Distrito Capital con el objeto de controlar y reducir las emisiones de ruido de manera progresiva y gradual conforme a la clasificación de las Localidades más afectadas como lo es entre otras la Localidad de “Kennedy”.

Específicamente el inciso 3 del numeral 2 del artículo 4 de la Resolución 6919 de 2010, estableció que ***“...Cuando el incumplimiento sea mayor a 5.0 dB(A), o se haya inobservado el requerimiento técnico, el concepto técnico de verificación será remitido para conocimiento y trámite del grupo de apoyo jurídico de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual a efectos de que se inicie el proceso sancionatorio ambiental...”***.

El párrafo 2 del artículo 1 del Decreto 446 de 2010, dispuso ***“...la Secretaría Distrital de Ambiente tendrá a su cargo, en especial, el conocimiento, control, seguimiento y sanción ambiental de las quejas, solicitudes, reclamos y peticiones de los habitantes de Bogotá, D.C. relacionadas con afectaciones al medio ambiente generadas por **emisión de niveles de presión sonora de los establecimientos de comercio abiertos al público.**”*** (Negrilla fuera de texto).

Que, en lo atinente a principios, la Ley 1437 de 2011 consagra en su artículo 3 que ***“todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales.***

AUTO No. 02448

Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad (...)

El Decreto 1076 de 2015, del 26 de mayo de 2015 firmado por el Presidente de la República y el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", compila en toda su integridad el Decreto 948 de 1995 y reza en algunos de sus artículos lo siguiente:

("...)

Artículo 2.2.5.1.5.4. Prohibición de generación de ruido. *Prohíbese la generación de ruido que traspase los límites de una propiedad, en contravención de los estándares permisibles de presión sonora o dentro de los horarios fijados por las normas respectivas.*

(Decreto 948 de 1995, artículo 45)

Artículo 2.2.5.1.5.10. Obligación de impedir perturbación por ruido. *Los responsables de fuentes de emisión de ruido que pueda afectar el medioambiente o la salud humana, deberán emplear los sistemas de control necesarios, para garantizar que los niveles de ruido no perturben las zonas aledañas habitadas, conforme a los niveles fijados por las normas que al efecto establezca el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.*

(Decreto 948 de 1995, artículo 51)

(...)"

La Corte Constitucional, en Sentencia C-595 de 2010, al analizar la exequibilidad del párrafo del artículo primero y el párrafo 1 del artículo quinto de la Ley 1333 de 2009, estableció:

"Los párrafos demandados no establecen una "presunción de responsabilidad" sino de "culpa" o "dolo" del infractor ambiental. Quiere ello decir que las autoridades ambientales deben verificar la ocurrencia de la conducta, si es constitutiva de infracción ambiental o si se ha actuado al amparo de una causal de eximente de responsabilidad (art. 17, Ley 1333). Han de realizar todas aquellas actuaciones que estimen necesarias y pertinentes para determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios (artículo 22, Ley 1333).

(...) No se pasa, entonces, inmediatamente a la sanción sin la comprobación del comportamiento reprochable. La presunción existe solamente en el ámbito de la culpa o el dolo, por lo que no excluye a la administración de los deberes establecidos en cuanto a la existencia de la infracción ambiental y no impide desvirtuarla por el mismo infractor a través de los medios probatorios legales.

AUTO No. 02448

La presunción legal puede recaer sobre la violación de las normas ambientales y el daño al medio ambiente. Corresponde al presunto infractor probar que actuó en forma diligente o prudente y sin el ánimo de infringir las disposiciones generadoras de prohibiciones, condiciones y obligaciones ambientales, a pesar de las dificultades que en ciertos eventos pueda representar su demostración. (...)

III. COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Que la Ley 99 de 1993 creó el Ministerio del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, reordenó el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, organizó el Sistema Nacional Ambiental - SINA y dictó otras disposiciones.

Que la citada Ley estableció en el artículo 66 las competencias de los grandes centros urbanos, así "Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación. (...)"

Que, en este orden de ideas, el Distrito Capital de Bogotá ejercerá las funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 y las demás que le sean asignadas por la Ley.

Que el artículo señalado, determina, entre otras cosas, que las Corporaciones Autónomas Regionales tienen por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como, imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir, con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de daños causados.

Que el mismo artículo, en su numeral 2, señaló a las Corporaciones Autónomas Regionales, la función de ejercer como máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y

AUTO No. 02448

directrices trazadas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que igualmente, el numeral 12 ibídem, indica que corresponde a estas autoridades ambientales, ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, suelo, aire y los demás recursos naturales renovables.

Que mediante Acuerdo 257 de 30 de noviembre de 2006, expedido por el Consejo de Bogotá, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá Distrito Capital y se expiden otras disposiciones", se ordenó en el artículo 101, Transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, como un organismo del sector central, con autonomía administrativa y financiera.

Por su parte, el Decreto 109 de 16 de marzo de 2009 "Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones" expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., modificado por el Decreto 175 del 4 de mayo de 2009, estableció la nueva estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, determinó las funciones de sus dependencias y dictó otras disposiciones.

Que en lo relacionado al derecho sancionador ambiental, la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, publicada en el Diario Oficial No.47.417 del mismo día, estableció el procedimiento sancionatorio en materia ambiental, subrogando entre otras disposiciones los artículos 83 a 86 de la Ley 99 de 1993, y señaló en su artículo 1 que el Estado es titular de la potestad sancionatoria en materia ambiental, a través de las Unidades Ambientales de los grandes centros urbanos a que se refiere el artículo 66 de la Ley 99 de 1993 y demás autoridades ambientales, de conformidad con las competencias establecidas por la ley y los reglamentos.

En virtud del artículo 1 numeral 1 de la Resolución No. 1037 de 28 de julio de 2016 se delegó a la Dirección de Control Ambiental, entre otras, la siguiente:

"1. Expedir los actos administrativos de impulso relacionados con los procesos sancionatorios."

Por tal motivo, la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, es la competente para emitir el presente Acto Administrativo.

IV. CONSIDERACIONES DE LA SECRETARÍA

DEL CASO EN CONCRETO

AUTO No. 02448

Que al analizar el Acta de la Visita Técnica de Seguimiento y Control Ruido del 08 de enero de 2016, junto con el Concepto Técnico No. 08424 del 20 de noviembre de 2016, se pudo determinar que el establecimiento de comercio ubicado en la Avenida Calle 26 Sur No. 72A-56 de la Localidad de Kennedy de la ciudad de Bogotá D.C., donde funciona el establecimiento de comercio denominado **FARAONAS BARRA BAR**, registrado con la Matricula Mercantil No. 0001774441 del 14 de febrero de 2008, de propiedad del señor **LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79413117, registrado como persona natural con la Matrícula Mercantil No. 0001883099 del 27 de marzo de 2009, con dirección comercial la Avenida Primera de Mayo No. 72-24 Sur Piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C.

Que de acuerdo con el Concepto Técnico No. 08424 del 20 de noviembre de 2016, las fuentes generadoras de emisión de ruido, fue generada por el funcionamiento de un (1) Computador, un (1) Amplificador, un (1) Computador y dos (2) Torres de Sonido, en donde el establecimiento de comercio denominado **FARAONAS BARRA BAR**, incumple lo establecido en los artículos 2.2.5.1.5.4. y 2.2.5.1.5.10. del Decreto 1076 de 2015, el cual prohíbe la generación de ruido que traspase los límites de una propiedad y no implementar los sistemas de control necesarios, para garantizar que los niveles de ruido no perturben zonas aledañas habitadas, en concordancia con los niveles establecidos en el artículo 9 Tabla No. 1 de la Resolución 0627 de 2006, presentando un nivel de emisión de **71,4dB(A) en Horario Nocturno**, para un Sector B. Tranquilidad y Ruido Moderado, Zona de Uso Residencial, Zonas Delimitadas de Comercio y Servicios, sobrepasando el estándar máximo permitido de Emisión de Ruido de **55 decibeles en Horario Nocturno**.

El procedimiento sancionatorio contenido en la Ley 1333 de 2009, señala que con el objeto de establecer si existe o no mérito para Iniciar el Procedimiento Sancionatorio, se ordenará una indagación preliminar, cuando hubiere lugar a ello; sin embargo, para el presente caso se encuentra que existe una aparente vulneración al medio ambiente, toda vez que existen mediciones y consideraciones técnicas que dan lugar a presumir el incumplimiento normativo ambiental.

En cumplimiento del derecho al debido proceso y de conformidad con el artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, esta Secretaría dispone Iniciar el Procedimiento Sancionatorio Ambiental en contra del señor **LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79413117, registrado como persona natural con la Matrícula Mercantil No. 0001883099 del 27 de marzo de 2009, en calidad de propietario del establecimiento de comercio de comercio denominado **FARAONAS BARRA BAR**, registrado con la Matricula Mercantil No. 0001774441 del 14 de febrero de 2008, con dirección comercial la Avenida Calle 26 Sur No. 72 A – 56 Sur Piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de determinar si efectivamente existieron hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales.

Que en mérito de lo expuesto,

Página 11 de 13



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AUTO No. 02448

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. - Iniciar Procedimiento Sancionatorio Ambiental en contra del señor **LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79413117, propietario del establecimiento de comercio, registrado como persona natural con la Matrícula Mercantil No. 0001883099 del 27 de marzo de 2009, en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado **FARAONAS BARRA BAR**, registrado con la Matrícula Mercantil No. 0001774441 del 14 de febrero de 2008, ubicado en la Avenida Calle 26 Sur No. 72A-56 de la Localidad de Kennedy de la ciudad de Bogotá D.C., por incumplir con la prohibición de generación de ruido que traspase los límites de una propiedad y no implementar los sistemas de control necesarios, para garantizar que los niveles de ruido no perturben zonas aledañas habitadas y no implementar los sistemas de control necesarios, para garantizar que los niveles de ruido no perturben zonas aledañas habitadas para un Sector B. Tranquilidad y Ruido Moderado, Zona de Uso Residencial, Zonas Delimitadas de Comercio y Servicios, arrojando un nivel de emisión de **71,4dB(A) en Horario Nocturno**, en contravención de los estándares permisibles de presión sonora o dentro de los horarios fijados, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al señor **LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79413117, en las siguientes direcciones: En la Avenida Calle 26 Sur No. 72A-56, en la Avenida Primera de Mayo No. 72A-24 Sur Piso 2, y en la Avenida Primera de Mayo No. 72A-56 Piso 2, todas de la ciudad de Bogotá D.C., según lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

PARÁGRAFO. - El propietario del establecimiento de comercio denominado **FARAONAS BARRA BAR**, el señor **LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79413117, deberá presentar al momento de la notificación, certificado de matrícula del establecimiento de comercio o documento idóneo que lo acrediten como tal.

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar al Procurador Delegado para Asuntos Judiciales Ambientales y Agrarios el presente Acto Administrativo, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1333 de 2009, de conformidad con lo señalado en el memorando 005 del 14 de marzo de 2013 emitido por el mismo Ente de Control enunciado y su instructivo.

ARTÍCULO CUARTO. - Publicar el presente Acto Administrativo en el Boletín Legal de la Entidad en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

Página 12 de 13



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AUTO No. 02448

ARTÍCULO QUINTO. - Contra el presente Acto Administrativo **NO** procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá a los 28 días del mes de agosto del 2017

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

SDA-08-2017-549

Elaboró:

IVONNE ANDREA PEREZ MORALES	C.C:	36066367	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170838 DE 2017	FECHA EJECUCION:	31/07/2017
-----------------------------	------	----------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

Revisó:

IVONNE ANDREA PEREZ MORALES	C.C:	36066367	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170838 DE 2017	FECHA EJECUCION:	31/07/2017
-----------------------------	------	----------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

Aprobó:

Firmó:

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA	C.C:	11189486	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	28/08/2017
----------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	---------------------	------------

Inicio | Inicio | Inicio | Inicio | Inicio | Inicio | Inicio | Inicio | Inicio | Inicio

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	ARCHILA PINEDA LUIS ADOLFO
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0001587477
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 79413117
Último Año Renovado	2007
Fecha Renovación	20071126
Fecha de Matrícula	20060405
Fecha de Cancelación	20080214
Estado de la matrícula	CANCELADA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL
Total Activos	800000.00
Utilidad/Perdida Neta	0.00
Ingresos Operacionales	0.00
Empleados	0.00
Afiliado	No



Actividades Económicas

* 9999 - Actividad No Homologada CIU v4

Información de Contacto

Municipio Comercial	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Comercial	av primera de mayo # 72 a 56 sur p2
Teléfono Comercial	3002896498
Municipio Fiscal	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Fiscal	av primera de mayo # 72 a 56 sur p2 ✓
Teléfono Fiscal	3002896498
Correo Electrónico	archilaf2009@hotmail.com

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	RM	RUP	ESAL	RNT
		FARAONAS BARRA BAR	BOGOTA	Establecimiento				

Página 1 de 1

Mostrando 1 - 1 de 1

Ver Certificado de Existencia y Representación Legal

Ver Certificado de Matrícula Mercantil

Nota: Si la categoría de la matrícula es Sociedad o Persona Jurídica Principal o Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

Representantes Legales

[Contáctenos](#) | [¿Qué es el RUES?](#) | [Cámaras de Comercio](#) | [Cambiar Contraseña](#) | [Cerrar Sesión](#) [cathesegura](#)



CONFECAMARAN - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Av. Calle 26 # 52-41 Torre 7 Of. 1501 Bogotá, Colombia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.
Radicación: 2017EE229152 Proc 3893896 Fecha: 2017-11-16 11:16
Tercero: 79413117 - LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá DC

Señor:

LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA

Dirección: Avenida Primera de Mayo No. 72 A – 24 Sur Piso 2 ✓

Teléfono: 3002896498

Correo electrónico: archilal2009@hotmail.com

Ciudad.

Asunto: Citación para notificación **Auto No. 02448 de 2017**

Cordial saludo señor,

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal del **Auto No. 02448 de 2017** del 28-08-2017 **LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA** identificado con Cédula de ciudadanía No. 79.413.117 y domiciliado en la Avenida Primera de Mayo No. 72 A – 24 Sur Piso 2.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Cordialmente,

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: Ruido

Expediente: SDA-08-2017-549

Proyectó: LUIS ANDRES ALTAHONA OVIEDO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

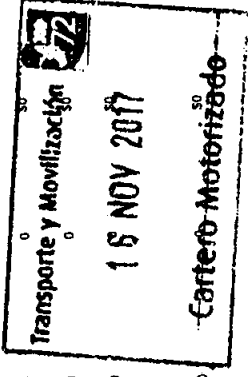
BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

ORDEN DE SERVICIO:

8803695

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Via	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
59709383CO	MARIA DEL PILAR PULIDO GOMEZ	AV. CARRERA 1 No. 74 A - 25 SUR	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
59709397CO	MARIA DEL PILAR PULIDO GOMEZ	CARRERA 1 No. 74 A - 25 SUR	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
59709406CO	NELSON LAISES BUITRAGO JEREZ	CARRERA 27 No. 4 A - 13	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
59709410CO	PC EXPRESS SERVICE LTDA. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 14 No. 79 - 18 OFICINA 201	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
59709423CO	SERGIO AMADO DIAZ	CARRERA 14 No. 79 - 20	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
59709437CO	SERGIO AMADO DIAZ	CARRERA 14 No. 78 - 78 LOCAL 1	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
59709445CO	EDWIN ALEJANDRO DIAZ AHUMADA	CARRERA 101 No. 70 - 55 LOCAL 1	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
59709454CO	COMERCIALIZADORA PRODECAM E.U. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	TRANSVERSAL 81 BIS A No. 34 A - 49 SUR	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
59709468CO	JUAN PABLO CASTAÑO VILLEGAS	CARRERA 19 No. 168 - 36	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
59709471CO	NORMA CONSTANZA PINO GARZÓN	CALLE 16 SUR No. 16 - 03 PISO 2	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
59709485CO	NORMA CONSTANZA PINO GARZÓN	CARRERA 9 No. 22 - 85 PISO 2	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
59709499CO	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES PENSILVANIA, REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 76 No. 77 A - 63	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
59709506CO	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES PENSILVANIA, REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 8 SUR No. 35 A - 08	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
59709511CO	LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA	AV. PRIMERA DE MAYO No. 72 A - 24 SUR PISO 2	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
59709525CO	LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA	AV. CALLE 28 SUR No. 72 A - 56	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
59709539CO	LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA	AV. PRIMERA DE MAYO No. 72 A - 56 SUR PISO 2	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
59709542CO	TEXTILES VICUNHA S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 66 A No. 71 B - 15	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
59709556CO	TEXTILES VICUNHA S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 68 A No. 72 B - 15	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
59709560CO	LIVIA VELANDIA SALGADO	CARRERA 80 No. 26 - 76 SUR INT 1 APTO 404 BLOQUE 41	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
59709573CO	LIVIA VELANDIA SALGADO	CARRERA 79 G No. 34 - 26 SUR	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
59709587CO	OLGA JULIANA VERGARA MORALES	CALLE 18 SUR No. 16 A - 03	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
59709595CO	SADAT MOHEISEN JALAL	CALE 18 SUR No. 16 A - 36	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200



472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

8803695

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 31 | PESO TOTAL (kg): 6

FECHA PREADMISIÓN: 16/11/2017 17:17:09

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

MAENZA NIÑO

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES

CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA

FIRMA

FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

Jorge Rojas

Transporte y Movilización

16 NOV 2017

Carta Motorizada

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los servicios presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio. éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.472.com.co

OBSERVACIONES

Sub total: \$161.200

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$161.200



0000000000003695



Trazabilidad Web

[Ver certificado entrega](#)

N° Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

Find | Next



Guía No. RN859709511CO

Fecha de Envío: 17/11/2017 00:01:00

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad:	1	Peso:	200.00	Valor:	5200.00	Orden de servicio:	8803695
-----------	---	-------	--------	--------	---------	--------------------	---------

Datos del Remitente:

Nombre:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	Ciudad:	BOGOTA D.C.	Departamento:	BOGOTA D.C.
Dirección:	AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2	Teléfono:	3778931		

Datos del Destinatario:

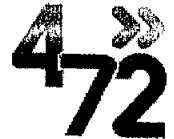
Nombre:	LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA	Ciudad:	BOGOTA D.C.	Departamento:	BOGOTA D.C.
Dirección:	AV. PRIMERA DE MAYO No. 72 A - 24 SUR PISO 2	Teléfono:			

Carta asociada:	Código envío paquete:	Quien Recibe:
		Envío Ida/Regreso Asociado:

16/11/2017 09:31 PM CTP.CENTRO A	Admitido
17/11/2017 01:52 PM CTP.CENTRO A	Entregado
18/11/2017 11:13 AM CTP.CENTRO A	Digitalizado



Entregando lo mejor de los colombianos




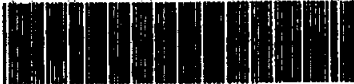


Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.															
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		RN859709511CO													
UAG CENTRO 8003695		18/11/2017 17:17:08													
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: AV. CARACAS N° 64-38 - PISO 2 NIT/C.C.T.: 899899051 Referencia: CIT AUTO 2448 DE 2017 AR Teléfono: 3778031 Código Postal: 110231324 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto.: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111473		<table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/> Refusado</td> <td><input type="checkbox"/> Cerrado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> No existe</td> <td><input type="checkbox"/> No contactado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> No recibido</td> <td><input type="checkbox"/> Fallado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> No reconocido</td> <td><input type="checkbox"/> Apartado Cauturado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Desconocido</td> <td><input type="checkbox"/> Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Dirección errada</td> <td></td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No existe	<input type="checkbox"/> No contactado	<input type="checkbox"/> No recibido	<input type="checkbox"/> Fallado	<input type="checkbox"/> No reconocido	<input type="checkbox"/> Apartado Cauturado	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Dirección errada	
<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> Cerrado														
<input type="checkbox"/> No existe	<input type="checkbox"/> No contactado														
<input type="checkbox"/> No recibido	<input type="checkbox"/> Fallado														
<input type="checkbox"/> No reconocido	<input type="checkbox"/> Apartado Cauturado														
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor														
<input type="checkbox"/> Dirección errada															
Nombre/Razón Social: LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA Dirección: AV. PRIMERA DE MAYO No. 72 A - 24 SUR PISO 2 Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto.: BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>Luis Archila</i> 300 2896443 C.C. Tel: Hora: 9:16													
Peso Físico(gre): 200 Peso Volumétrico(gre): 0 Peso Facturado(gre): 200 Valor Declarado: 0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: 0 Valor Total: \$5.200		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C. Observaciones del cliente : Fecha de entrega: 17 NOV 2017 dd/mm/aaaa JOVANNY ALBARRAN 3057185 150 95A													
															

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.
Radicación: 2017EE229151 Proc 3893896 Fecha: 2017-11-16 11:15
Tercero: 79413117 - LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá DC

Señor:

LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA

Dirección: Avenida Calle 26 Sur No. 72 A-56

Teléfono: 3002896498

Correo electrónico: archilal2009@hotmail.com

Ciudad.

Asunto: Citación para notificación **Auto No. 02448 de 2017**

Cordial saludo señor,

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal del **Auto No. 02448 de 2017** del 28-08-2017 **LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA** identificado con Cédula de ciudadanía No. 79.413.117 y domiciliado en la Avenida Calle 26 Sur No. 72 A-56.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Cordialmente,

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: Ruido

Expediente: SDA-08-2017-549

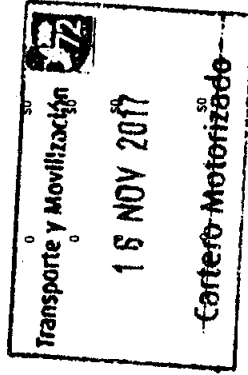
Proyectó: LUIS ANDRES ALTAHONA OVIEDO

ORDEN DE
SERVICIO:

8803695

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Idio	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
9709383CO	MARIA DEL PILAR PULIDO GOMEZ	AV. CARRERA 1 No. 74 A - 25 SUR	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
9709397CO	MARIA DEL PILAR PULIDO GOMEZ	CARRERA 1 No. 74 A - 25 SUR	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
9709406CO	NELSON LILISES BUITRAGO JEREZ	CARRERA 27 No. 4 A - 13	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
9709410CO	PC EXPRESS SERVICE LTDA. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 14 No. 79 - 18 OFICINA 201	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
9709423CO	SERGIO AMADO DIAZ	CARRERA 14 No. 79 - 20 LOCAL 1	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
9709437CO	SERGIO AMADO DIAZ	CARRERA 14 No. 78 - 78 LOCAL 1	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
9709445CO	EDWIN ALEJANDRO DIAZ AHUMADA	CARRERA 101 No. 70 - 55 LOCAL 1	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
9709454CO	COMERCIALIZADORA PRODUCAM E.U. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	TRANSVERSAL 81 BIS A No. 34 A - 49 SUR	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
9709468CO	JUAN PABLO CASTAÑO VILLEGAS	CARRERA 19 No. 168 - 36	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
9709471CO	NORMA CONSTANZA PINO GARZÓN	CALLE 16 SUR No. 16 - 03 PISO 2	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
9709485CO	NORMA CONSTANZA PINO GARZÓN	CARRERA 9 No. 22 - 85 PISO 2	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
9709489CO	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES PENSIIVANIA, REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 76 No. 77 A - 63	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
9709508CO	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES PENSIIVANIA, REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 8 SUR No. 35 A - 08	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
9709511CO	LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA	AV. PRIMERA DE MAYO No. 72 A - 24 SUR PISO 2	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
9709525CO	LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA	AV. CALLE 26 SUR No. 72 A - 56	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
9709539CO	LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA	AV. PRIMERA DE MAYO No. 72 A - 56 SUR PISO 2	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
9709542CO	TEXTILES VICUMHA S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 66 A No. 71 B - 15	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
9709556CO	TEXTILES VICUMHA S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 66 A No. 72 B - 15	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
9709560CO	LIVIA VELANDIA SALGADO	CARRERA 80 No. 26 - 76 SUR INT 1 APTO 404 BLOQUE 41	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
9709573CO	LIVIA VELANDIA SALGADO	CARRERA 79 G No. 34 - 26 SUR	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
9709587CO	OLGA LILIANA VERGARA MORALES	CALLE 18 SUR No. 16 A - 03	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
9709595CO	SADAT MOHSEIN JALAL	CALE 18 SUR No. 16 A - 36	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200



472

ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE SERVICIO:

8803695

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 31 | PESO TOTAL (kg): 6

FECHA PREADMISIÓN: 16/11/2017 17:17:09

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

MARITZA NÚÑO

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES

CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA

FIRMA

FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

Jorge Rojas

Transporte y Movilización

16 NOV 2017

Cartero Autorizado

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que esta orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio. Éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES

Sub total: \$161.200

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$161.200



0000000000003695



Trazabilidad Web

[Ver certificado entrega](#)

N° Guia

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 : sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

of 1

Find | Next



Guía No. RN859709525CO

Fecha de Envío: 17/11/2017 00:01:00

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad:	1	Peso:	200.00	Valor:	5200.00	Orden de servicio:	8803695
-----------	---	-------	--------	--------	---------	--------------------	---------

Datos del Remitente:

Nombre:	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	Ciudad:	BOGOTA D.C.	Departamento:	BOGOTA D.C.
Dirección:	AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2	Teléfono:	3778931		

Datos del Destinatario:

Nombre:	LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA	Ciudad:	BOGOTA D.C.	Departamento:	BOGOTA D.C.
Dirección:	AV. CALLE 26 SUR No. 72 A -56	Teléfono:			

Carta asociada:	Código envío paquete:	Quien Recibe:
		Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Código de seguimiento	Evento	Nombre de oficina
16/11/2017 09:31 PM	CTP.CENTRO A	Admitido	
17/11/2017 12:34 AM	CTP.CENTRO A	En proceso	
17/11/2017 01:52 PM	CTP.CENTRO A	Entregado	
18/11/2017 11:13 AM	CTP.CENTRO A	Digitalizado	



Entregando lo mejor de
los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 382 817 3																					
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		10/11/2017 17:17:00 RN859709525CO																			
UAC.CENTRO 6803696																					
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 NITRO: 017.6800090081 Referencia: CIT ALTO 2448 DE 2017 AR Teléfono: 3778651 Código Postal: 110231324 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111473		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td><input type="checkbox"/> Refusado</td> <td><input type="checkbox"/> C1 C2</td> <td><input type="checkbox"/> Cerrado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> No sujeta</td> <td><input type="checkbox"/> N1 N2</td> <td><input type="checkbox"/> No contactado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> No resida</td> <td><input type="checkbox"/> PA</td> <td><input type="checkbox"/> Fallado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> No reclamado</td> <td><input type="checkbox"/> AC</td> <td><input type="checkbox"/> Apertado Clausurado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Desconocido</td> <td><input type="checkbox"/> EL</td> <td><input type="checkbox"/> Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><input type="checkbox"/> Dirección errada</td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> C1 C2	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No sujeta	<input type="checkbox"/> N1 N2	<input type="checkbox"/> No contactado	<input type="checkbox"/> No resida	<input type="checkbox"/> PA	<input type="checkbox"/> Fallado	<input type="checkbox"/> No reclamado	<input type="checkbox"/> AC	<input type="checkbox"/> Apertado Clausurado	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> EL	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Dirección errada		
<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> C1 C2	<input type="checkbox"/> Cerrado																			
<input type="checkbox"/> No sujeta	<input type="checkbox"/> N1 N2	<input type="checkbox"/> No contactado																			
<input type="checkbox"/> No resida	<input type="checkbox"/> PA	<input type="checkbox"/> Fallado																			
<input type="checkbox"/> No reclamado	<input type="checkbox"/> AC	<input type="checkbox"/> Apertado Clausurado																			
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> EL	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor																			
<input type="checkbox"/> Dirección errada																					
Nombre/ Razón Social: LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA Dirección: AV. CALLE 26 SUR No. 72 A -98 Tel: Código Postal: 110521001 Código Operativo: 1111577 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>Luis Archila!</i> 300 28 96 498 C.C. Tel Hora: 9:16																			
Peso Flaco(gm): 200 Peso Volumétrico(gm): 0 Peso Facturado(gm): 200 Valor Declarado: 30 Valor Flaco: 35.200 Costo de manejo: 30 Valor Total: 35.200		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: Tel: dd/mm/aaaa 17 NOV 2017 dd/mm/aaaa																			
Dice Contener: Observaciones del cliente:		11114731111577RN859709525CO 																			
Principio Bogotá D.C. Colombia Diagonal 26 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Línea Bogotá (57-1) 472 2005. No. Transporte, Lis. de carga 328203 del 20 de mayo de 2009/MIN. TIC, Res. Mandato Expreso (EJ087) de 8 septiembre del 2009. El usuario debe expresar aceptación que los contenidos del correo serán almacenados públicamente en la página web 4-72 en caso de datos necesarios para probar la entrega del envío. Para saber más razones de privacidad ver 4-72. Para consultar la Política de Tratamiento de Datos ver 4-72.com.co																					

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 1109-11
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
 Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210
 www.4-72.com.co



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.
Radicación: 2017EE229149 Proc 3893896 Fecha: 2017-11-16 11:15
Tercero: 79413117 - LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá DC

Señor:

LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA

Dirección: Avenida Primera de mayo No. 72 A – 56 Sur Piso 2

Teléfono: 3002896498

Correo electrónico: archilal2009@hotmail.com

Ciudad.

RUTO

Asunto: Citación para notificación **Auto No. 02448 de 2017**

Cordial saludo señor,

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal del **Auto No. 02448 de 2017** del 28-08-2017 **LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA** identificado con Cédula de ciudadanía No. 79.413.117 y domiciliado en la Avenida Primera de mayo No. 72 A – 56 Sur Piso 2.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Cordialmente,

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: Ruido

Expediente: SDA-08-2017-549

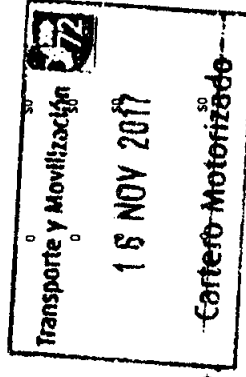
Proyectó: LUIS ANDRES ALTAHONA OVIEDO

ORDEN DE
SERVICIO:

8803695

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Vno	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
39709385CO	MARIA DEL PILAR PULIDO GOMEZ	AV. CARRERA 1 No. 74 A - 25 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
39709397CO	MARIA DEL PILAR PULIDO GOMEZ	CARRERA 1 No. 74 A - 25 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
39709408CO	NELSON LUIS BLITRAGO JEREZ	CARRERA 27 No. 4 A - 13	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
39709410CO	PC EXPRESS SERVICE LTDA. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 14 No. 79 - 18 OFICINA 201	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
39709423CO	SERGIO AMADO DIAZ	CARRERA 14 No. 79 - 20	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
39709437CO	SERGIO AMADO DIAZ	CARRERA 14 No. 78 - 78 LOCAL 1	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
39709445CO	EDWIN ALEJANDRO DIAZ AHUMADA	CARRERA 101 No. 70 - 55 LOCAL 1	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
39709454CO	COMERCIALIZADORA PRODECAMI E.U. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	TRANSVERSAL 81 BIS A No. 34 A - 49 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
39709468CO	JUAN PABLO CASTAÑO VILLEGAS	CARRERA 19 No. 168 - 36	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
39709471CO	NORMA CONSTANZA PINO GARZÓN	CALLE 16 SUR No. 16 - 03 PISO 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
39709485CO	NORMA CONSTANZA PINO GARZÓN	CARRERA 9 No. 22 - 85 PISO 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
39709498CO	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES PENINSILVANIA, REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 76 No. 77 A - 63	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
39709508CO	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES PENINSILVANIA, REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 8 SUR No. 35 A - 08	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
39709511CO	LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA	AV. PRIMERA DE MAYO No. 72 A - 24 SUR PISO 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
39709525CO	LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA	AV. CALLE 26 SUR No. 72 A - 56	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
39709539CO	LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA	AV. PRIMERA DE MAYO No. 72 A - 56 SUR PISO 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
39709542CO	TEXTILES VICUNHA S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 66 A No. 71 B - 15	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
39709556CO	TEXTILES VICUNHA S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 66 A No. 72 B - 15	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
39709569CO	LIVIA VELANDIA SALGADO	CARRERA 80 No. 26 - 76 SUR INT 1 APTO 404 BLOQUE 41	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
39709573CO	LIVIA VELANDIA SALGADO	CARRERA 79 G No. 34 - 26 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
39709587CO	OLGA LILIANA VERGARA MORALES	CALLE 18 SUR No. 16 A - 03	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
39709595CO	SADAT MOHEISEN JALAL	CALLE 18 SUR No. 16 A - 36	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200



472

ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE SERVICIO:

8803695

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 31 | PESO TOTAL (kg): 6

FECHA PREADMISIÓN: 16/11/2017 17:17:09

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS
COMPLETOS Y LEGIBLES
CARGO/CÓDIGO
DE LA RUTA

MAEITZA NIÑO

FIRMA

Maiteza Niño

FECHA DE ENTREGA:

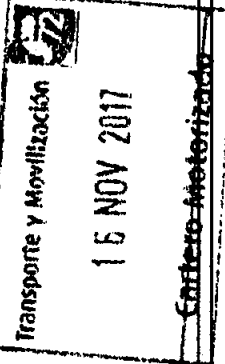
HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN ENTREGA
(CLIENTE)

Jorge Rojas

DATOS DE QUIEN RECIBE
(TRANSPORTISTA)

DATOS DE QUIEN RECIBE
ADMISIÓN O UNIDAD CORRA



INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio. Éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.472.com.co

OBSERVACIONES



Sub total: \$161.200

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$161.200



Trazabilidad Web

[Ver certificado entrega](#)

N° Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 : sigue las [instrucciones](#) de ayuda para habilitarlas

1 of 1

Find | Next



Guía No: RN859709539CO

Fecha de Envío: 17/11/2017 00:01:00

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad:	1	Peso:	200.00	Valor:	5200.00	Orden de servicio:	8803695
-----------	---	-------	--------	--------	---------	--------------------	---------

Datos del Remitente:

Nombre:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	Ciudad:	BOGOTA D.C.	Departamento:	BOGOTA D.C.
Dirección:	AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2	Teléfono:	3778931		

Datos del Destinatario:

Nombre:	LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA	Ciudad:	BOGOTA D.C.	Departamento:	BOGOTA D.C.
Dirección:	AV. PRIMERA DE MAYO No. 72 A - 56 SUR PISO 2	Teléfono:			

Carta asociada:	Código envío paquete:	Quien Recibe:
		Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
16/11/2017 09:31 PM	CTP.CENTRO A	Admitido	
17/11/2017 01:52 PM	CTP.CENTRO A	Entregado	
18/11/2017 11:13 AM	CTP.CENTRO A	Digitalizado	



Entregando lo mejor de
los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. N° 800.302.1173 CORREO CERTIFICADO NACIONAL		18/11/2017 17:17:08 RN859709539CO																			
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 Nit/C.C./T: 599899001 Referencia: CIT AUTO 2448 DE 2017 AR Teléfono: 3778931 Código Postal: 110231324 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111473		<table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/> RE Refusado</td> <td><input type="checkbox"/> C1 C</td> <td><input type="checkbox"/> Cerrado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NE No existe</td> <td><input type="checkbox"/> N1 N</td> <td><input type="checkbox"/> No contactado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NR No reside</td> <td><input type="checkbox"/> FA F</td> <td><input type="checkbox"/> Fallado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> RR No reconocido</td> <td><input type="checkbox"/> AS A</td> <td><input type="checkbox"/> Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> DE Desconocido</td> <td><input type="checkbox"/> PA P</td> <td><input type="checkbox"/> Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> D Dirección errada</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/> RE Refusado	<input type="checkbox"/> C1 C	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N	<input type="checkbox"/> No contactado	<input type="checkbox"/> NR No reside	<input type="checkbox"/> FA F	<input type="checkbox"/> Fallado	<input type="checkbox"/> RR No reconocido	<input type="checkbox"/> AS A	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> PA P	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> D Dirección errada		
<input type="checkbox"/> RE Refusado	<input type="checkbox"/> C1 C	<input type="checkbox"/> Cerrado																			
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N	<input type="checkbox"/> No contactado																			
<input type="checkbox"/> NR No reside	<input type="checkbox"/> FA F	<input type="checkbox"/> Fallado																			
<input type="checkbox"/> RR No reconocido	<input type="checkbox"/> AS A	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado																			
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> PA P	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor																			
<input type="checkbox"/> D Dirección errada																					
Nombre/ Razón Social: LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA Dirección: AV. PRIMERA DE MAYO No. 72 A - 56 SUR PISO 2 Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>Luis Archila</i> 300 2896498 C.C. Tel: Hora: 9:40																			
Peso Placa(gm): 200 Peso Volumétrico(gm): 0 Peso Facturado(gm): 200 Valor Declarado: 0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: 0 Valor Total: \$5.200		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C. Cantidad de entrega: <input type="checkbox"/> Ter 17 NOV 2017 STOVANNY ALBARRAN 3057188 1804 SUR																			
11114731111000RN859709539CO																					
<p style="font-size: small;"> Principal Bogotá D.C. Calle del Dogo 255 # 95 A 95 Bogotá / www.4-72.com en línea Nacional 01109 1120 / Tel. contacto: 011 8000355. No. Transporte (no de carga) 01109 1120 del 20 de mayo de 2004/Ms. C. Base. Mensajería Express (EMEX) de 9 septiembre del 2004. El usuario debe asegurar cuidadosamente que los contenidos del control que se encuentra publicado en la página web 4-72 incluyan sus datos personales para probar la entrega del envío. Para que surta algún reclamo: envíelo al teléfono 011-7222222. Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co </p>																					

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 1109-11
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
 Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210
 www.4-72.com.co



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.
Radicación: 2018EE43576 Proc 4006846 Fecha: 2018-03-05 09:43
Tercero: 79413117 - LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá DC

Señor(a):
LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA
Dirección: Av. Primera de mayo No. 72 A – 56 Piso 2
Teléfono: 3002896498
Correo electrónico: archilal2009@hotmail.com
Ciudad.

Asunto: Notificación Auto No. 02448 de 2017

Cordial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el **Auto No. 02448** del 28-08-2017 **LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79413117 y domiciliado(a) en la Av. Primera de mayo No. 72 A – 56 Piso 2.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Atentamente

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: Ruido

Expediente: SDA-08-2017-549

Revisó y aprobó: Catherine Segura

Proyectó: ANGELA RAMIREZ CLARO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

472

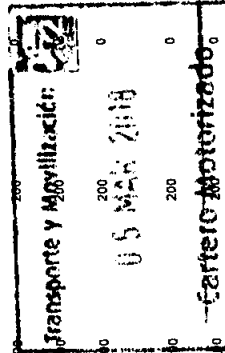
DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE
SERVICIO:

9394887

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN814162657CO	CARBOQUIMICA S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AV. CALLE 57 R SUR No. 72 F. - 50	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162665CO	ECOPositiva S.A.S. E.S.P. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 116 No. 19 A - 50 BODEGA 10	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162674CO	ECOPositiva S.A.S. E.S.P. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AV. CARRERA 70 C No. 57 R - 57 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162688CO	ECOPositiva S.A.S. E.S.P. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AV. CARRERA 70 C No. 57 R - 15 SUR INT 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162691CO	LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA	AV. PRIMERA DE MAYO No. 72 A - 58 PISO 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162705CO	HENRY MAURICIO SANABRIA MOLINA	CARRERA 24 No. 63 A - 53	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162714CO	JIM LARRY'S GUEVARA BOLIVAR	CARRERA 13 No. 49 - 11	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162728CO	CONJUNTO HACIENDA SANTA BARBARA PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AVENIDA 7 No. 115 - 60	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162731CO	DANIEL ALBERTO ZAMORA CORTES	CARRERA 78 K No. 33 A - 50 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162745CO	DANIEL ALBERTO ZAMORA CORTES	CARRERA 78 B No. 1 - 25	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162758CO	MAURICIO CASTIBLANCO BARRERO	CALLE 74 No. 14 - 86	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162762CO	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRAMONTES-PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	TRANSVERSAL 71 No. 176 - 70	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162776CO	FRANCISCO DE PALLA SANTANDER	CALLE 9 No. 23 - 17	DUITAMA	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 NACIONAL	0.00%	\$0	\$7.500
RN814162789CO	ANA YANETH CABAZO DURAN	CARRERA 53 D BIS No. 5 B - 91	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162793CO	MARGARITA PEÑA BOGANEGRA	CARRERA 87 J No. 48 A - SUR - 04	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162802CO	MARIA LUCIA HIDALGO FRANCO	CARRERA 97 BIS No. 16 - 33	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162816CO	ANDREY RICARDO RIVERA	DIAGONAL 151 No. 145 - 53	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162820CO	OMAR SUAREZ	CARRERA 102 No. 16 B - 90	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162833CO	NACIONAL DE ACABADOS TINTORERIA Y ESTAMPACION S.A. NUTESA REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 57 No. 45 A - 93 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162847CO	CENTRO EMPRESARIAL DEL SALITRE S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AV. CALLE 116 No. 7 - 15 PISO 16	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162855CO	CAMILO ALEXANDER GUEVARA ROMAYO	CARRERA 97 No. 16 H - 38	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162864CO	CAMILO ALEXANDER GUEVARA ROMAYO	AV. CALLE 22 No. 96 D - 89	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200



472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

9394887

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVIOS: 210 | PESO TOTAL (kg): 42

FECHA PREAMISIÓN: 05/03/2018 17:38:12

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES

CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA

FIRMA

FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

Breyton Romero

Jorge Rojas

Transporte y Movilización:

05 MAR 2018

Cartero Motorizado

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio, estos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES

Sub total: \$1.108.100

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$1.108.100



9394887999999



Trazabilidad Web

[Ver certificado entrega](#)

N° Guia

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

of | Find | Next

Guía No. RN914162691CO

Fecha de Envío: 07/03/2018 00:01:00

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 5200.00 Orden de servicio: 9394887

Datos del Remitente:

Nombre: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 Teléfono: 3778931

Datos del Destinatario:

Nombre: LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: AV. PRIMERA DE MAYO No. 72 A - 56 PISO 2 Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:
Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
06/03/2018 04:17 PM	CTP.CENTRO A	Admitido	
07/03/2018 01:32 PM	CTP.CENTRO A	Entregado	
07/03/2018 02:20 PM	CTP.CENTRO A	Digitalizado	



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

<p>472</p> <p>SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-3</p> <p>CORREO CERTIFICADO NACIONAL</p> <p>Fecha de Admisión: 05/03/2018 17:27:55</p> <p>Barcode: RN914162691CO</p>	
<p>Nombre / Razón Social: ACCALHA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE</p> <p>Dirección: AV. CARACAS N° 84-38 - PISO 2</p> <p>Referencia: CIT AUTO 2448-2817 AR</p> <p>BOGOTÁ D.C.</p>	<p>Código Postal: 110291324</p> <p>Código Operativo: 1111000</p>
<p>Nombre / Razón Social: LLIB ADOEFO ARCHILA PINEDA</p> <p>Dirección: AV. PRIMERA DE MAYO N° 72 A - 68 PISO 2</p> <p>BOGOTÁ D.C.</p>	<p>Código Postal: 1111000</p> <p>Depto: BOGOTÁ D.C.</p> <p>Código Operativo: 1111000</p>
<p>Costo Emisión: 200</p> <p>Costo Valoración: 200</p> <p>Costo Seguro: 200</p> <p>Valor Declarado: 80</p> <p>Valor Neto: 65.200</p> <p>Costo de Manejo: 80</p> <p>Valor Total: 65.280</p>	<p>Fecha de entrega: dd/mm/aaaa</p> <p>Distribuidor:</p> <p>Observaciones del cliente:</p>
<p>Fecha de entrega: dd/mm/aaaa</p> <p>Observaciones del cliente:</p>	
<p>Barcode: 1111 0000</p> <p>Barcode: 1111 0000</p> <p>Barcode: 1111 0000</p> <p>Barcode: 1111 0000</p>	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2. Anexos: No.
Radicación: 2018EF66942 Proc 4025795 Fecha: 2018-04-02 10:16
Tercero: 79413117 - LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá DC

Señor (a):

LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA

Dirección: Avenida Primera de Mayo No. 72 A – 24 Sur Piso 2

Teléfono: 3002896498

Correo electrónico: archila2009@hotmail.com

Ciudad.

Referencia: Envío de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO No. 02448 del 28 de Agosto de 2017.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

Atentamente,

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

SDA-08-2017-549

Anexo: Lo enunciado.

Revisó y Aprobó: Saúl Jeffrey Rivas Avendaño

Proyectó: ANGELA RAMIREZ CLARO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
HACE SABER**

Que dentro del expediente No. SDA-08-2017-549 se ha proferido el AUTO No. 02448 dado en Bogotá, D.C, a los 28 días del mes de Agosto de 2017.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: **"POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

Para notificar al señor **LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA**

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

NO 4 ABR 2018

Fecha de notificación por aviso: _____

Juan Zorrillo S

NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-3-V10

472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

9532622

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 152 | PESO TOTAL (kg): 30

FECHA PREADMISIÓN: 02/04/2018 17:23:10

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA
FIRMA

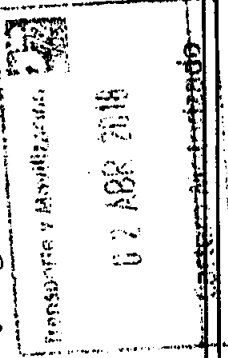
Rogemar Lora
[Firma]

FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

Jorge Rojas



DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión ó las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES



00000009532622

Sub total: \$800.900

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$800.900

472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO


N° ORDEN DE
SERVICIO:

9532622

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN92715895CO	ECOPositiva S.A.S. E.S.P. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AV. CARRERA 70 C No. 57 R - 15 SUR INT 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN92715897CO	ECOPositiva S.A.S. E.S.P. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AV. CARRERA 70 C No. 57 R - 57 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN92715898CO	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRAMONTES - PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 78 No. 172 A - 50	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN92715899CO	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRAMONTES - PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	TRANSVERSAL 71 No. 178 - 70	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN92715900CO	ARMAL PEÑA CALDERON	CALLE 47 No. 72 Q - 05	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN92715901CO	ARMAL PEÑA CALDERON	CARRERA 62 C No. 57 D - 19 SUR LOCAL 1	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN92715902CO	AMA YANETH CABANZO DURAN	CARRERA 71 No. 25 - 68 INT 7 APTO 104	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN92715903CO	AMA YANETH CABANZO DURAN	CARRERA 53 D BIS No. 5 B - 91	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN92715904CO	CONJUNTO RESIDENCIAL ARRAYANES - PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 68 No. 175 - 68	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN92715905CO	CONJUNTO RESIDENCIAL ARRAYANES - PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AUTOPISTA AL SUR 55 No. 1545-08 PISO 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN92715906CO	CARBOQUINICA S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AV. CALLE 57 R SUR No. 72 F - 50	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN92715907CO	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 16 No. 6 - 68 PISO 29 EDF. AVANCA	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN92715908CO	LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA	AV. PRIMERA DE MAYO No. 72 A - 24 SUR PISO 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN92715909CO	LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA	AV. CALLE 26 SUR No. 72 A - 56	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN92715910CO	LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA	AV. PRIMERA DE MAYO No. 72 A - 56 SUR PISO 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN92715911CO	LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA	AV. PRIMERA DE MAYO No. 72 A - 56 PISO 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN92715912CO	EDIFICIO PONTEVEDRA - PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 59 No. 175 - 50	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN92715913CO	EDIFICIO PONTEVEDRA - PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 65 No. 173 A - 50	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN92715914CO	GLORIA ESPERANZA MEDINA BECERRA	AV. CARACAS No. 57 - 16	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN92715915CO	CAMILO ALEXANDER GUEVARA ROBAYO	CARRERA 97 No. 16 H - 35	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN92715916CO	CAMILO ALEXANDER GUEVARA ROBAYO	AV. CALLE 22 No. 96 D - 89	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200

Transp. y Logística S.A.S.
07 ABR 2016

Inicio sesión 

Ingresa un número de guía a rastrear

Rastrear

Rastrear Envío – RN927159081CO

ENTREGA

RECOLECTADO

2018-04-03

[Ver Comprobante de Entrega](#)

[Ver Vista Anterior](#)

Detalles del Envío

DESTINO	FECHA Y HORA	CIUDAD	DESCRIPCIÓN
CTP.CENTRO A	2018-04-19 5:22: PM	BOGOTA D.C.	La prueba de entrega ha sido digitalizada.
UDM. BOGOTA	2018-04-03 3:00: PM	BOGOTA D.C.	¡Envío entregado exitosamente!
UDM. BOGOTA	2018-04-03 10:48 AM	BOGOTA D.C.	Nuestro mensajero está en camino con tu envío y está en proceso de entrega. Por favor estar atento.
CTP.CENTRO A	2018-04-03 12:01 AM	BOGOTA D.C.	Su envío ha sido recibido y ha iniciado el proceso de entrega.

Mis envíos

| Inicio | 4-72 | Ley estatutaria | Política de tratamiento | Política de privacidad | Oficinas |
Código postal |

Dirección Sede Principal: Diagonal 25G #95A-55 Bogotá - **Código postal:** 110911 **Teléfono de contacto Bogotá:** (57-1) 4722000 - **Nacional:** 01
8000 111 210

Atención al público: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m. - Sábados: 8:00 a.m. a 12:00 m. - servicioalcliente@4-72.com.co

Entrega de envíos: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. - Sábados 8:00 a.m. a 11:30 a.m.

Notificaciones judiciales: notificaciones.judiciales@4-72.com.co





Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

1111 000	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 CORREO CERTIFICADO NACIONAL		RN927159081CO
	Centro Operativo: UAC.CENTRO Orden de Servicio: 9532622	Fecha Pro Admisión: 02/04/2018 17:23:09	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 NIT/C.C/T: 8999990081 Referencia: AVISO AUTO 2448-2017 AR Teléfono: 3778931 Código Postal: 110231324 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111473		Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NI N2 No contactado <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> FA Fallado <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor <input type="checkbox"/> Dirección errada	
Nombre/ Razón Social: LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA Dirección: AV. PRIMERA DE MAYO No. 72 A - 24 SUR PISO 2 Tel: Código Postal: Código Op-n.ivo: 1111000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>Luis Archila</i> C.C. 300 289 6498 Tel: Hora: 03:30	
Peso Físico(gra): 200 Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200	Dice Contener: Observaciones del cliente:	Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: <input checked="" type="checkbox"/> 1or dd/mm/aaaa <input checked="" type="checkbox"/> 2da 5:00 PM	
11114731111000RN927159081CO		1111 CENTRO 473 UAC CENTRO A 2018 1504 SUR GIOVANNY ALBA 3057188	

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Más Transporte: lic. de carga 0302200 del 20 de mayo de 2009/Mi. IC. Res. Mensajería Express 000987 de 9 septiembre del 2008. El servicio 472 asegura receptores con buen reconocimiento. Del contrato se reservan los derechos de la compañía. 4-72 transport por datos personales como cualquier otro servicio. Datos almacenados en servidores de la compañía. 4-72 reserva el derecho de modificar sin previo aviso los precios y condiciones de servicio. 4-72 reserva el derecho de modificar sin previo aviso los precios y condiciones de servicio. 4-72 reserva el derecho de modificar sin previo aviso los precios y condiciones de servicio.

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

- **Código Postal:** 110911
- Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.**
- Línea Bogotá:** (57-1) 472 2005
- Línea Nacional:** 01 8000 111 210
- www.4-72.com.co**



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2. Anexos: No.
Radicación: 2018EE66945 Proc 4025795 Fecha: 2018-04-02 10:16
Tercero: 79413117 - LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá DC

Señor (a):
LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA
Dirección: Avenida Calle 26 Sur No. 72 A - 56
Teléfono: 3002896498
Correo electrónico: archila2009@hotmail.com
Ciudad.

Referencia: Envío de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO No. 02448 del 28 de Agosto de 2017.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

Atentamente,

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

SDA-08-2017-549

Anexo: Lo enunciado.

Revisó y Aprobó: Saúl Jeffrey Rivas Avendaño

Proyectó: ANGELA RAMIREZ CLARO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
HACE SABER**

Que dentro del expediente No. SDA-08-2017-549 se ha proferido el AUTO No. 02448 dado en Bogotá, D.C, a los 28 días del mes de Agosto de 2017.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: **"POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

Para notificar al señor **LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA**

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Fecha de notificación por aviso: _____

10 4 ABR 2018

Juan Zorrillo

NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-3-V10

472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

9532622

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 152 | PESO TOTAL (kg): 30

FECHA PREADMISIÓN: 02/04/2018 17:23:10

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

Royanfero
[Firma]

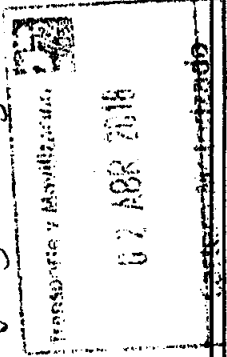
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA
FIRMA

FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

Jorge Rojas
[Firma]



DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que esta orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión ó las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES



00000009532622

Sub total: \$800.900

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$800.900

472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE
SERVICIO:


9532622

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN927158955CO	ECOPositiva S.A.S. E.S.P. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AV. CARRERA 70 C No. 57 R - 15 SUR INT 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN927158979CO	ECOPositiva S.A.S. E.S.P. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AV. CARRERA 70 C No. 57 R - 57 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN927158982CO	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRAMONTES - PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 78 No. 172 A - 50	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN927158998CO	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRAMONTES - PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	TRANSVERSAL 71 No. 176 - 70	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN927159002CO	ARMAL PEÑA CALDERON	CALLE 47 No. 72 Q - 05	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN927159018CO	ARMAL PEÑA CALDERON	CARRERA 62 C No. 57 D - 15 SUR, LOCAL 1	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN927159020CO	ANA VANETH CABANZO DURAN	CARRERA 71 No. 25 - 86 INT 7 APTO 104	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN927159033CO	ANA YANETH CABANZO DURAN	CARRERA 53 D BIS No. 5 B - 91	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN927159047CO	CONJUNTO RESIDENCIAL ARAYANES - PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 88 No. 175 - 86	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN927159055CO	CONJUNTO RESIDENCIAL ARAYANES - PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AUTOPISTA AL SUR 55 No. 1555-09 PISO 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN927159064CO	CARBOQUIMICA S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AV. CALLE 57 R SUR No. 72 F - 50	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN927159076CO	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGRPECUARIO S.A. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 16 No. 6 - 86 PISO 29 EDF. AVIANCA	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN927159081CO	LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA	AV. PRIMERA DE MAYO No. 72 A - 24 SUR PISO 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN927159096CO	LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA	AV. CALLE 28 SUR No. 72 A - 56	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN927159104CO	LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA	AV. PRIMERA DE MAYO No. 72 A - 56 SUR PISO 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN927159118CO	LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA	AV. PRIMERA DE MAYO No. 72 A - 56 PISO 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN927159121CO	EDIFICIO PONTEVEDRA - PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 59 No. 175 - 50	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN927159135CO	EDIFICIO PONTEVEDRA - PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 85 No. 173 A - 50	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN927159149CO	GLORIA ESPERANZA MEDINA BECERRA	AV. CARACAS No. 57 - 16	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN927159152CO	CAMILO ALEXANDER GUEVARA ROBAYO	CARRERA 87 No. 16 H - 38	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN927159166CO	CAMILO ALEXANDER GUEVARA ROBAYO	AV. CALLE 22 No. 96 D - 89	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200

07 ABR 2016



Iniciar sesión 

Ingresa un número de guía a rastrear

Rastrear

Rastrear Envío – RN927159095CO

ENTREGA

RECOLECTADO

2018-04-03

Ver Comprobante de Entrega

Ver Vista Anterior

Detalles del Envío

ORIGEN	FECHA/HORA	DESTINO	MOVIMIENTO
CTP.CENTRO A	2018-04-19 5:22: PM	BOGOTA D.C.	La prueba de entrega ha sido digitalizada.
UDM. BOGOTA	2018-04-03 3:00: PM	BOGOTA D.C.	¡Envío entregado exitosamente!
UDM. BOGOTA	2018-04-03 10:48 AM	BOGOTA D.C.	Nuestro mensajero está en camino con tu envío y está en proceso de entrega. Por favor estar atento.
CTP.CENTRO A	2018-04-03 12:01 AM	BOGOTA D.C.	Su envío ha sido recibido y ha iniciado el proceso de entrega.

Mis envíos

| Inicio | 4-72 | Ley estatutaria | Política de tratamiento | Política de privacidad | Oficinas |
Código postal |

Dirección Sede Principal: Diagonal 25G #95A-55 Bogotá - **Código postal:** 110911 **Teléfono de contacto Bogotá:**(57-1) 4722000 - **Nacional:** 01
8000 111 210

Atención al público: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m. - Sábados: 8:00 a.m. a 12:00 m. - servicioalcliente@4-72.com.co

Entrega de envíos: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. - Sábados 8:00 a.m. a 11:30 a.m.

Notificaciones judiciales: notificaciones.judiciales@4-72.com.co





Entregando lo mejor de
los colombianos

472

Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

<p>472</p> <p>1111 577</p>	<p>SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9</p> <p>CORREO CERTIFICADO NACIONAL</p>																																	
	<p>Centro Operativo: JUAC.CENTRO</p> <p>Orden de Servicio: 9532622</p>	<p>Fecha Pro-Admisión: 02/04/2018 17:23:09</p>	<p>RN927159095CO</p>																															
<p>Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE</p> <p>Dirección: AV. CARACAS N° 64-38 - PISO 2 NTC.C/T: 898999081</p> <p>Referencia: AVISO AUTO 2448-2017 AR Teléfono: 3778931 Código Postal: 110231324</p> <p>Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111473</p>		<p>Causal Devoluciones:</p> <table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/> RE</td> <td>Refusado</td> <td><input type="checkbox"/> C1</td> <td><input type="checkbox"/> C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NE</td> <td>No existe</td> <td><input type="checkbox"/> N1</td> <td><input type="checkbox"/> N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NS</td> <td>No reside</td> <td><input type="checkbox"/> FA</td> <td></td> <td>Falaciado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NR</td> <td>No reclamado</td> <td><input type="checkbox"/> AC</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> DE</td> <td>Desconocido</td> <td><input type="checkbox"/> FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/> RE	Refusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado	<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado	<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Falaciado	<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>	Dirección errada				<p>1111 473</p> <p>JUAC.CENTRO CENTRO A</p>
<input type="checkbox"/> RE	Refusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado																														
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado																														
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Falaciado																														
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado																														
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor																														
<input type="checkbox"/>	Dirección errada																																	
<p>Nombre/ Razón Social: LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA</p> <p>Dirección: AV. CALLE 29 SUR No. 72 A - 58</p> <p>Tel: Código Postal: 110821001 Código Operativo: 1111577</p> <p>Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.</p>		<p>Firma nombre y/o sello de quien recibe:</p> <p><i>Luis Archila</i></p> <p>C.C. 200 2996498 Tel: Hora: 8:44</p>																																
<p>Peso Físico(gra): 200</p> <p>Peso Volumétrico(gra): 0</p> <p>Peso Facturado(gra): 200</p> <p>Valor Declarado: \$0</p> <p>Valor Flete: \$5.200</p> <p>Costo de manejo: \$0</p> <p>Valor Total: \$5.200</p>		<p>Dice Contener:</p> <p>Observaciones del cliente:</p>		<p>Fecha de entrega: dd/mm/aaaa</p> <p>Distribuidor:</p> <p>C.C.</p> <p>Gestión de entrega:</p> <p><input type="checkbox"/> Ter dd/mm/aaaa 200 dd/mm/aaaa 20</p> <p><i>ADIR 20</i></p>																														
<p></p> <p>1111473111577RN927159095CO</p>																																		
<p><small>Principal Bogotá D.C. Calles Diagonal 75 0 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Mx. Transportes, Lc. de carga: 000200 del 20 de mayo de 2009/Mx. N.C. Res. Mensajería Express 130087 de 9 septiembre del 2008. El usuario debe siempre identificarse con sus credenciales. Al recibir el correo certificado en la ciudad sede de 4-72 deberá ser firmado personalmente como orden lo señale el remitente. Debe observar de este correo certificado la cantidad. 7. El usuario debe cumplir con la Política de Privacidad de 4-72.com.co</small></p>																																		

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ **Código Postal:** 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2. Anexos: No.
Radicación: 2018EE66946 Proc 4025795 Fecha: 2018-04-02 10:17
Tercero: 79413117 - LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá DC

Señor (a):

LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA

Dirección: Avenida Primera de Mayo No. 72 A – 56 Sur Piso 2

Teléfono: 3002896498

Correo electrónico: archila2009@hotmail.com

Ciudad.

Referencia: Envío de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO No. 02448 del 28 de Agosto de 2017.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

Atentamente,

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

SDA-08-2017-549

Anexo: Lo enunciado.

Revisó y Aprobó: Saúl Jeffrey Rivas Avendaño

Proyectó: ANGELA RAMIREZ CLARO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
HACE SABER**

Que dentro del expediente No. SDA-08-2017-549 se ha proferido el AUTO No. 02448 dado en Bogotá, D.C, a los 28 días del mes de agosto de 2017.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: **"POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

Para notificar al señor **LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA**

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Fecha de notificación por aviso: 10 4 ABR 2018

Juan Zorrillo

NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-3-V10

472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

9532622

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 8999999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 152 | PESO TOTAL (kg): 30

FECHA PREADMISIÓN: 02/04/2018 17:23:10

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA
(CLIENTE)

Diego Paulino

DATOS DE QUIEN RECIBE
(TRANSPORTISTA)

Jorge Rojas

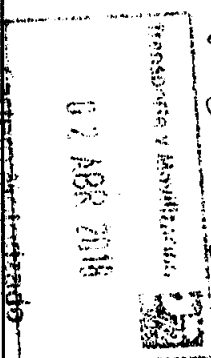
DATOS DE QUIEN RECIBE
ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

NOMBRE Y APELLIDOS
COMPLETOS Y LEGIBLES
CARGO/CÓDIGO
DE LA RUTA
FIRMA
FECHA DE ENTREGA:
HORA DE ENTREGA:

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio, éstos serán REQUERIDOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.472.com.co

OBSERVACIONES



9532622

Sub total: \$800.900

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$800.900

472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO


Nº ORDEN DE SERVICIO:

9532622

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN927158985CO	ECOPositiva S.A.S. E.S.P. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGAS SUS VECES	AV. CARRERA 70 C No. 57 R-15 SUR INT 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927158979CO	ECOPositiva S.A.S. E.S.P. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGAS SUS VECES	AV. CARRERA 70 C No. 57 R-57 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927158982CO	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRAMONTES - PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGAS SUS VECES	CARRERA 78 No. 172 A-50	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927158986CO	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRAMONTES - PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGAS SUS VECES	TRANSVERSAL 71 No. 178-70	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927159002CO	ARMAL PEÑA CALDERON	CALLE 47 No. 72 Q-05	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927159018CO	ARMAL PEÑA CALDERON	CARRERA 82 C No. 57 D-15 SUR LOCAL 1	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927159020CO	ANA YANETH CABANZO DURAN	CARRERA 71 No. 25 -86 INT 7 APTO 104	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927159033CO	ANA YANETH CABANZO DURAN	CARRERA 53 D BIS No. 5 B-51	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927159047CO	CONJUNTO RESIDENCIAL ARRAYANES - PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGAS SUS VECES	CARRERA 68 No. 175 -68	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927159055CO	CONJUNTO RESIDENCIAL ARRAYANES - PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGAS SUS VECES	AUTORISTA AL SUR 55 No. 1535-08 PISO 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927159064CO	CARBOLUNICA S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGAS SUS VECES	AV. CALLE 57 R SUR No. 72 F-50	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927159078CO	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGAS SUS VECES	CALLE 16 No. 6 -66 PISO 29 EDF. AVANCA	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927159081CO	LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA	AV. PRIMERA DE MAYO No. 72 A-24 SUR PISO 2 A-58	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927159085CO	LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA	AV. CALLE 28 SUR No. 72 A-58	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927159104CO	LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA	AV. PRIMERA DE MAYO No. 72 A-56 SUR PISO 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927159118CO	LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA	AV. PRIMERA DE MAYO No. 72 A-58 PISO 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927159121CO	EDIFICIO PONTEVEDRA - PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGAS SUS VECES	CARRERA 59 No. 175 -50	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927159135CO	EDIFICIO PONTEVEDRA - PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGAS SUS VECES	CARRERA 65 No. 173 A-50	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927159148CO	GLORIA ESPERANZA MEDINA BECERRA	AV. CARACAS No. 57 -16	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927159152CO	CAMILLO ALEXANDER GUEVARA ROBAVO	CARRERA 97 No. 16 H-38	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927159166CO	CAMILLO ALEXANDER GUEVARA ROBAVO	AV. CALLE 22 No. 96 D-89	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200

RECIBIDO Y PAGADO
02 ABR 2016

Iniciar sesión 

Ingresa un número de guía a rastrear

Rastrear 

Rastrear Envío – RN927159104CO

ENTREGA

RECOLECTADO

2018-04-03

[Ver Comprobante de Entrega](#)

[Ver Vista Anterior](#)

Detalles del Envío

ORIGEN	FECHA/HORA	DESTINO	COMENTARIO
CTP.CENTRO A	2018-04-19 5:22: PM	BOGOTA D.C.	La prueba de entrega ha sido digitalizada.
UDM. BOGOTA	2018-04-03 3:00: PM	BOGOTA D.C.	¡Envío entregado exitosamente!
UDM. BOGOTA	2018-04-03 10:48 AM	BOGOTA D.C.	Nuestro mensajero esta en camino con tu envío y esta en proceso de entrega. Por favor estar atento.
CTP.CENTRO A	2018-04-03 12:01 AM	BOGOTA D.C.	Su envío ha sido recibido y ha iniciado el proceso de entrega.

[Mis envíos](#)

| Inicio | 4-72 | Ley estatutaria | Política de tratamiento | Política de privacidad | Oficinas |
Código postal |

Dirección Sede Principal: Diagonal 25G #95A-55 Bogotá - **Código postal:** 110911 **Teléfono de contacto Bogotá:**(57-1) 4722000 - **Nacional:** 01
8000 111 210

Atención al público: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m. - Sábados: 8:00 a.m. a 12:00 m. - servicioalcliente@4-72.com.co

Entrega de envíos: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. - Sábados 8:00 a.m. a 11:30 a.m.

Notificaciones judiciales: notificaciones.judiciales@4-72.com.co





Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 CORREO CERTIFICADO NACIONAL		
	Centro Operativo: UAC.CENTRO Orden de servicio: 9532622	Fecha Pre-Admisión: 02/04/2018 17:23:09	
1111 000	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 NIT/C.T.: 590999061 Referencia: AVISO AUTO 2448-2017 AR Teléfono: 3778631 Código Postal: 110231324 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111473		Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada
	Nombre/ Razón Social: LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA Dirección: AV. PRIMERA DE MAYO No. 72 A - 58 SUR PISO 2 Tel: _____ Código Postal: _____ Código Operativo: 1111000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>Luis Archila</i> c.c. 3002096490 Tel: _____ Hora: 8:00
	Peso Físico(gra): 200 Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200	Dice Contener: Observaciones del cliente:	Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C.: Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> Ter dd/mm/aaaa <input checked="" type="checkbox"/> 2do dd/mm/aaaa
			1111 000 UAC.CENTRO 473

Principal Bogotá D.C. Colombia Regional 75 6 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 800 0 111 20 / Tel. contacto: (57) 472 2005. Min. Transporte. Lic. de carga 0160720 del 20 de mayo de 2004/Vol. No. Res. Mensajería Expresa 00957 de 9 septiembre del 2011
 El servicio de entrega certificado por este comprobante de entrega está sujeta a la tarifa de \$ 1.77 por cada kg de peso máximo de 10kg por paquete. Este servicio de entrega certificado está sujeto a la tarifa de \$ 1.77 por cada kg de peso máximo de 10kg por paquete. Política de Extranjería: www.4-72.com.co

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 800 0 111 210

www.4-72.com.co



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2. Anexos: No.
Radicación: 2018EE66950 Proc 4025795 Fecha: 2018-04-02 10:17
Tercero: 79413117 - LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá DC

Señor (a):

LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA

Dirección: Avenida Primera de Mayo No. 72 A – 56 Piso 2

Teléfono: 3002896498

Correo electrónico: archila2009@hotmail.com

Ciudad.

Referencia: Envío de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO No. 02448 del 28 de Agosto de 2017.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

Atentamente,

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

SDA-08-2017-549

Anexo: Lo enunciado.

Revisó y Aprobó: Saúl Jeffrey Rivas Avendaño

Proyectó: ANGELA RAMIREZ CLARO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



**LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
HACE SABER**

Que dentro del expediente No. SDA-08-2017-549 se ha proferido el AUTO No. 02448 dado en Bogotá, D.C, a los 28 días del mes de Agosto de 2017.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: **"POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

Para notificar al señor **LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA**

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Fecha de notificación por aviso: 10 4 ABR 2018

NOTIFICADOR
Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-3-V10

472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE
SERVICIO:

9532622

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN8271589550	ECOPOSTIVA S.A.S. E.S.P. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AV. CARRERA 70 C No. 57 R - 15 SUR INT 2	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN8271589750	ECOPOSTIVA S.A.S. E.S.P. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AV. CARRERA 70 C No. 57 R - 57 SUR	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN8271589820	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRAMONTES - PH REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 78 No. 172 A - 50	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN8271589960	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRAMONTES - PH REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	TRANSVERSAL 71 No. 176 -70	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN8271590020	ARMAL PEÑA CALDERON	CALLE 47 No. 72 O - 05	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN8271590160	ARMAL PEÑA CALDERON	CARRERA 62 C No. 57 D - 15 SUR, LOCAL 1	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN8271590200	ANA YANETH CABANZO DURAN	CARRERA 71 No. 25 - 66 INT 7 APTO 104	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN8271590330	ANA YANETH CABANZO DURAN	CARRERA 53 D BIS No. 5 B - 91	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN8271590470	CONJUNTO RESIDENCIAL ARRAYANES - PH REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 88 No. 175 - 66	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN8271590550	CONJUNTO RESIDENCIAL ARRAYANES - PH REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AUTOPISTA AL SUR 55 No. 1545-08 PISO 2	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN8271590640	CARBOLIMICA S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AV. CALLE 57 R SUR No. 72 F - 50	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN8271590780	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO QUE REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 16 No. 6 - 66 PISO 29 EDF. AVANCA	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN8271590810	LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA	AV. PRIMERA DE MAYO No. 72 A - 24 SUR PISO 2	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN8271590950	LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA	AV. CALLE 26 SUR No. 72 A - 56	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN8271591040	LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA	AV. PRIMERA DE MAYO No. 72 A - 56 SUR PISO 2	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN8271591180	LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA	AV. PRIMERA DE MAYO No. 72 A - 56 PISO 2	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN8271591210	EDIFICIO PONTEVEDRA - PH REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 59 No. 175 - 50	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN8271591350	EDIFICIO PONTEVEDRA - PH REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 65 No. 173 A - 50	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN8271591490	GLORIA ESPERANZA MEDINA BECERRA	AV. CARACAS No. 57 - 16	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN8271591520	CAMILO ALEXANDER GUEVARA ROBAYO	CARRERA 97 No. 16 H - 38	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN8271591660	CAMILO ALEXANDER GUEVARA ROBAYO	AV. CALLE 22 No. 98 D - 89	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200

02 ABR 2016

0 0 0

0 0 0

472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

9532622

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 152 | PESO TOTAL (kg): 30

FECHA PREAMISIÓN: 02/04/2018 17:23:10

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

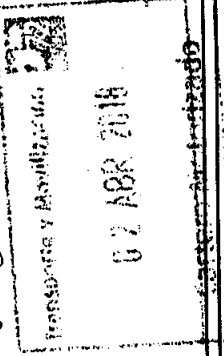
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA
FIRMA

Rosary Arango
[Firma]

FECHA DE ENTREGA:
HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

Jorge Rojas



DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión ó las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.472.com.co

OBSERVACIONES



000000009532622


Sub total: \$800.900

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$800.900

Iniciar sesión  

Ingresa un número de guía a rastrear

Rastrear

Rastrear Envío – RN927159118CO

ENTREGA

RECOLECTADO

2018-04-03

Ver Comprobante de Entrega

Ver Vista Anterior

Detalles del Envío

DESTINO	FECHA/HORA	CIUDAD	MOVIMIENTO
CTP.CENTRO A	2018-04-19 5:22: PM	BOGOTA D.C.	La prueba de entrega ha sido digitalizada.
UDM. BOGOTA	2018-04-03 3:00: PM	BOGOTA D.C.	¡Envío entregado exitosamente!
UDM. BOGOTA	2018-04-03 10:48 AM	BOGOTA D.C.	Nuestro mensajero esta en camino con tu envío y esta en proceso de entrega. Por favor estar atento.
CTP.CENTRO A	2018-04-03 12:01 AM	BOGOTA D.C.	Su envío ha sido recibido y ha iniciado el proceso de entrega.

Mis envíos

472 El servicio de envíos de Colombia. © Copyright 2017.

Privacidad - Condiciones

| Inicio | 4-72 | Ley estatutaria | Política de tratamiento | Política de privacidad | Oficinas |
Código postal |

Dirección Sede Principal: Diagonal 25G #95A-55 Bogotá - **Código postal:** 110911 **Teléfono de contacto Bogotá:**(57-1) 4722000 - **Nacional:** 01
8000 111 210

Atención al público: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m. - Sábados: 8:00 a.m. a 12:00 m. - servicioalcliente@4-72.com.co

Entrega de envíos: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. - Sábados 8:00 a.m. a 11:30 a.m.

Notificaciones judiciales: notificaciones.judiciales@4-72.com.co





Entregando lo mejor de
los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.052.917-9 CORREO CERTIFICADO NACIONAL		 RN927159118CO
	Centro Operativo: UAC.CENTRO Orden de servicio: 9532922	Fecha Pro-Arribo: 02/04/2018 17:23:09	
1111 0000	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE		Causas Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Refusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada
	Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 NIT/C.C.T.E: 889999081 Referencia: AVISO AUTO 2448-2017 AR Teléfono: 3778931 Código Postal: 110231324 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111473		<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Falso <input type="checkbox"/> AC Apertado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
	Nombre/ Razón Social: LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA		Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>Luis Archila</i> C.C. Tel: Hora: 842
	Dirección: AV. PRIMERA DE MAYO No. 72 A - 56 PISO 2 Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C.:
Peso Fisico(gra):200 Peso Volumétrico(gra):0 Peso Facturado(gra):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$5.200 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$5.200		Dice Contener: Observaciones del cliente:	Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> fer dd/mm/aaaa 05 ABR 2018 GIOVANNY ALBARRAN 3057188 603
 11114731111000RN927159118CO			

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 800 0 111 210 / Tel. contacto: (57) 472 2005. Min. Transportes, I.C. de carga 000200 del 20 de mayo de 2004/Min. IC. Res. Ministerial Excmo 000957 de 9 septiembre del 2004. El contenido de este comprobante constituye una vez emitido el control sobre mercancías adhibido en la materia sub. 4.77 tratada por Adm. nacional para evidenciar la entrega del envío. Para obtener dicho control: convalidación: 4.77 para resarcir la Diferencia de Interés entre el 4.77 real y el

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

- **Código Postal: 110911**
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
- Línea Bogotá: (57-1) 472 2005**
- Línea Nacional: 01 800 0 111 210**
- www.4-72.com.co**